

Santiago, 10 de junio de 2019

CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES PROCESO CONCURSAL

**"PROGRAMA LEÑA MÁS SECA REGIÓN DE O´HIGGINS, MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO,
ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS Y AYSÉN"**

Mediante la presente aclaración y tal como se dispone en el numeral 8 de las Bases de proceso concursal, se procede a notificar a todos los interesados en postular al "Programa leña más seca de las regiones de O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén", publicada el día 31 de mayo de 2019, en el sitio web: www.lenamasseca.cl, las siguientes aclaraciones:

UNO) **SE MODIFICA el segundo párrafo del numeral 1 de las Bases proceso concursal**, en lo referido a la definición de "**Asesor**", en el siguiente sentido:

Asesor: Persona encargada de presentar y acompañar las postulaciones conjuntas, debidamente identificado como tal en el formulario. El postulante a su vez puede tener el rol de asesor.

DOS) **SE MODIFICA el numeral 4.2 de las Bases proceso concursal, en lo referido a "Plazos de postulación"**, en el siguiente sentido:

El proceso de postulación estará abierto desde las 12:00 horas del 31 de mayo de 2019 y estará disponible hasta las 14:00 horas del 31 de julio de 2019.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AS
ABM/SJW

Distribución:

- Destinatario.
- www.lenamasseca.cl
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética